



TALENT THROUGH TECHNOLOGY

## INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

*En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a Catenon, SA., que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus Administradores.*

## **PROGRAMA DE AUTOCARTERA**

# INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

## INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE AUTOCARTERA

Con fecha 3 de febrero 2025, el Consejo de Administración de Catenon SA acordó por unanimidad una ampliación de plazo del programa de recompra de acciones propias (el “**Programa**”), adoptado por el Consejo de Administración con fecha 3 de marzo 2021 y ampliado, por primer vez, con fecha 26 de abril de 2022, al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas celebrada en sesión de 30 de junio de 2020, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, y que dicho Programa vencía el 31.12.2024. En virtud de este acuerdo, se decidió ampliar hasta el día 30 de junio de 2025 o, en el supuesto de que la próxima Junta General de Accionistas se celebrara con anterioridad a dicha fecha, hasta el día de celebración de la mencionada Junta, el plazo para adquirir acciones propias dentro de los parámetros del Programa.

El programa de recompra se estableció de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, con las siguientes características:

- a) **Propósito:** el Programa tiene como objeto atender el “Plan de Incentivos a largo plazo para la retención de Managers y Colaboradores Clave”.
- b) **Importe máximo:** el Programa tenía asignado inicialmente un importe máximo de 900.000€ (novecientos mil euros). De este importe se aplicaron 455.409,45 euros. El importe remanente a fecha de hoy es de 444.590,55 euros.
- c) **Número máximo de acciones:** el número máximo de acciones propias que podrán adquirirse inicialmente por la Sociedad en ejecución del Programa era de 900.000 acciones que representaban, a fecha del acuerdo, un 4,80% del capital social actual de la Sociedad. Hasta la presente fecha se adquirieron 352.333 títulos en el marco del Programa. El importe máximo de títulos que se pueden adquirir en el marco de esta nueva ampliación de plazo es de 547.667 títulos.
- d) **Duración:** el Programa estaba vigente hasta el día 31 de diciembre de 2024. En virtud del acuerdo, el Programa será vigente hasta el día 30 de junio de 2025 o, en el supuesto de que la próxima Junta General de Accionistas se celebrara con anterioridad a dicha fecha, hasta el día de celebración de la mencionada Junta, el plazo para adquirir acciones propias dentro de los parámetros del Programa. No obstante, el Programa podrá darse por finalizado con anterioridad a su fecha límite de vigencia si se hubiera cumplido su finalidad y, en particular, si hubiera alcanzado el importe máximo y/o el número máximo de acciones acordados, o si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejara o exigiera.
- e) **Precio de adquisición:** las acciones serán adquiridas por la Sociedad a precio de mercado, de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el Reglamento Delegado 2016/1052 y con sujeción a los términos autorizados por la referida Junta General de Accionistas.
- f) **Ejecución (gestor) del programa:** el programa de recompra tendrá como gestor a GVC Gaesco Valores, S.V., S.A., quien realizará la compra de acciones propias en nombre de la Sociedad y tomará las decisiones de compra de manera independiente.

En todo caso, la modificación, suspensión, finalización o cancelación del programa de recompra, en su caso, se comunicará al mercado y a la CNMV.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores

En Madrid, a 5 de febrero de 2025



Javier Ruiz de Azcárate Varela  
Presidente